

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

2026

MAIN

Política Anticorrupción

Mainter S.R.L., como parte de su compromiso con la ética, la integridad y la transparencia, presenta esta Política Anticorrupción. Este documento desarrolla en detalle los principios y reglas que rigen la actuación de todos los colaboradores y terceros vinculados a la empresa, fortaleciendo nuestro Código de Conducta.

El objetivo principal de esta política es establecer lineamientos claros que permitan prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de corrupción, soborno o fraude, garantizando que nuestras actividades se desarrollen de acuerdo con las leyes nacionales e internacionales y bajo los más altos estándares de cumplimiento empresarial observados en la región.

♣ **Alcance**

Esta política aplica a todas las personas que interactúan con Mainter: gerentes, empleados, contratistas, consultores, proveedores, socios estratégicos, clientes y cualquier tercero que represente a la empresa. Su cumplimiento es obligatorio.

El alcance incluye todas las operaciones internas y externas, desde la gestión administrativa y comercial hasta la relación con autoridades gubernamentales, comunidades locales y organismos internacionales.

♣ **Principios Rectores**

Los principios que guían esta política son coherentes con los valores expresados en el Código de Conducta de Mainter, y su diseño se fundamenta en los siguientes estándares internacionales de referencia:

Modelo del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ) — Guidance on Evaluating Corporate Compliance Programs: marco de referencia internacional para la evaluación de la efectividad de los programas de cumplimiento corporativo, con énfasis en la proporcionalidad de los controles, la cultura de cumplimiento y la mejora continua del programa.

Norma ISO 37001 — Sistemas de Gestión Antisoborno: estándar internacional que establece los requisitos para implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión antisoborno dentro de la organización, con el fin de prevenir, detectar y responder adecuadamente al soborno.

La alineación con estos estándares orienta la estructura y el contenido de la presente política y constituye un compromiso de mejora continua, sin que ello implique la certificación formal del programa salvo que Mainter así lo decida en el futuro. Los principios que guían esta política, coherentes con los valores del Código de Conducta de Mainter, son los siguientes:

Honestidad: actuar siempre con transparencia y verdad.

Responsabilidad: cumplir compromisos y asumir las consecuencias de nuestras acciones.

Lealtad: mantener la confianza de nuestros grupos de interés.

Respeto: valorar la dignidad de las personas y la diversidad.

Transparencia: garantizar claridad en nuestras decisiones y procesos.

Estos principios se complementan con la adopción de una política de Tolerancia Cero frente a cualquier acto de corrupción o soborno.

♣ Definiciones

Para los efectos de esta política se adoptan las siguientes definiciones:

Corrupción: el uso indebido del poder para obtener beneficios personales o empresariales.

Soborno: ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar un beneficio indebido con el fin de influir en una decisión.

Conflicto de Interés: situación en la que los intereses personales interfieren con los intereses de la empresa.

Regalos y Hospitalidad indebidos: obsequios o atenciones que superen un valor simbólico y puedan influir en una decisión.

Tráfico de Influencias: uso de relaciones personales o políticas para obtener ventajas indebidas.

Lavado de Activos: proceso mediante el cual se pretende dar apariencia de legalidad a fondos de origen ilícito.

♣ Prohibiciones Específicas

Mainten prohíbe categóricamente cualquier forma de corrupción. Entre las prácticas no permitidas se incluyen:

1. Sobornos y pagos indebidos: Ningún colaborador o tercero puede ofrecer o recibir beneficios que busquen influir en decisiones.
2. Regalos y hospitalidad: Solo se permiten obsequios de cortesía o valor simbólico (ej. agendas, lapiceros corporativos), siempre que no comprometan la objetividad del receptor.

3. Contribuciones políticas: Está prohibido el uso de recursos financieros, materiales o humanos de Mainter para apoyar partidos, campañas o candidatos políticos.

4. Relaciones con autoridades gubernamentales: Solo personal autorizado por la Gerencia y acompañado del área legal puede interactuar con autoridades, y toda gestión debe documentarse.

5. Conflictos de interés: Deben ser declarados y gestionados de inmediato. Nadie puede participar en procesos de selección o contratación si existe interés personal o familiar.

6. Uso indebido de información: Está prohibido usar información privilegiada para obtener beneficios personales o de terceros.

♣ Obligaciones de los Colaboradores

Los colaboradores de Mainter tienen la obligación de:

Conocer y cumplir esta Política Anticorrupción y el Código de Conducta.

Firmar anualmente una declaración de compromiso con la ética y la anticorrupción.

Asistir a programas de capacitación obligatoria.

Reportar de inmediato cualquier sospecha de irregularidad a través del Canal Ético.

Cooperar activamente en investigaciones internas.

♣ Deberes de proveedores y aliados

Los proveedores y aliados estratégicos de Mainter deben cumplir estándares éticos similares a los de la empresa. Para ello, deberán:

Suscribir un compromiso de cumplimiento de la Política Anticorrupción. Someterse a procesos de debida diligencia y evaluación periódica. Abstenerse de ofrecer regalos o beneficios indebidos a colaboradores de Mainter.

Permitir auditorías de cumplimiento en contratos de alto riesgo. Mainter se reserva el derecho de rescindir relaciones comerciales ante incumplimientos comprobados.

♣ Canal Ético y Protección al Denunciante

Mainter cuenta con un Canal Ético confidencial, independiente y seguro, abierto a clientes, colaboradores y terceros. A través de este medio se pueden realizar consultas, denuncias y reportes sobre posibles actos de corrupción.

El Canal Ético asegura:

Confidencialidad absoluta de la identidad del denunciante.

Posibilidad de realizar denuncias anónimas.

Prohibición de represalias contra quienes denuncien de buena fe.

Todas las denuncias son analizadas por la Comisión de Cumplimiento y pueden derivarse en investigaciones internas o externas.

♣ **Capacitación y Difusión**

Mainten implementará programas de capacitación en ética y anticorrupción con las siguientes características:

Inducción obligatoria a nuevos colaboradores.

Talleres anuales de actualización con ejemplos prácticos y casos reales.

Difusión de la política en medios internos: intranet, cartillas, charlas periódicas.

Estas acciones buscan generar conciencia y consolidar una cultura organizacional basada en la integridad.

♣ **Supervisión y Cumplimiento**

La Comisión de Cumplimiento, conformada por representantes de Recursos Humanos, Auditoría Interna y Asesoría Legal, es responsable de:

1. Difundir y socializar esta política.
2. Supervisar su aplicación y resolver dudas.
3. Atender denuncias recibidas a través del Canal Ético.
4. Realizar auditorías periódicas en procesos sensibles como compras, contrataciones y licitaciones.
5. Recomendar sanciones en casos de incumplimiento.

La Comisión reportará a la Gerencia General y podrá apoyarse en auditores externos cuando sea necesario.

♣ **Sanciones**

El incumplimiento de esta política tendrá consecuencias disciplinarias proporcionales a la gravedad de la falta, conforme al Régimen Sancionatorio establecido en el Código de Conducta de Mainten.

♣ **Referencias y Buenas Prácticas en Latinoamérica**

Mainten se inspira en las mejores prácticas de programas de cumplimiento corporativo desarrollados por empresas líderes en la región asegurando de esta forma que nuestra política se alinea con los estándares más exigentes de la región.

♣ **Vigencia**

La presente Política Anticorrupción entra en vigor a partir de su aprobación por la Gerencia General de Mainten. Será revisada periódicamente para garantizar su actualización conforme a los cambios normativos y a la evolución de las mejores prácticas de cumplimiento corporativo.

